

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA**

Quetame, dos (2) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Clase: *Acción de tutela*
Radicado No. 25594-40-89-001-**2021-00047-00**
Accionante: *Oliver Wbaldo Betancourt Navarro*
Accionados: **Claro S.A.**

AUTO

Vista la solicitud presentada por Laura Valentina Barbosa Barajas, quien dice ser la auxiliar jurídico del grupo de abogados externos de Experian Colombia S. A. DATACREDITO, por medio del cual solicita copia del fallo del proceso judicial 2021-00047 promovido por Oliver Wbaldo Betancourt Navarro, en el cual era parte la entidad que supuestamente representa; el despacho advierte a la memorialista que de una parte, ésta no acredita ningún vínculo con la empresa que dice representar, ni su calidad de abogado inscrito, que le permita tener acceso al expediente; de otra parte, revisados los libros radicadores de este despacho judicial, se advierte que el proceso al cual se hace referencia en la petición, se trata de una acción de tutela promovida contra Comunicación Celular S. A. Comcel S. A. (Claro) y no Experian Colombia S. A., entidad esta última a la cual solamente se le requirió a efectos de instruir al despacho para adoptar decisión de fondo. En ese orden, requiérase a la memorialista para que, además, de acreditar vínculo contractual con la empresa que dice representar, informe cuál es el objeto de la obtención de la copia del fallo, atendiendo que las decisiones adoptadas dentro de las acciones constitucionales de tutela tienen efectos inter partes. Por secretaría, infórmesele a la solicitante por el medio más expedito lo aquí resuelto.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza